



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 487 DE 2018 (23 de Noviembre)

“Por medio de la cual se adjudica la Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Presencial N° 005 de 2018”

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial por las conferidas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO QUE:

1. El día 31 de octubre de 2018, el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, publicó en el sitio web www.contratos.gov.co, el Proyecto de Pliego de Condiciones con el fin de iniciar un proceso de Selección abreviada mediante subasta inversa, con fundamento en el literal a, numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, y los artículos 2.2.1.2.1.2.2 a 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015; cuyo objeto es “Adquisición de bienes tecnológicos (Hardware y software) en desarrollo del proceso de modernización del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia y el plan estratégico de las tecnologías de la información y la comunicación del propio”, con un presupuesto oficial de Doscientos dieciséis millones seiscientos ochenta y seis mil, ochocientos veintiún pesos m.l. (\$ 216.686.821) IVA incluido, soportados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 4851 del 29 de octubre de 2018, con un plazo de Hasta el 30 de diciembre de 2018 a partir de la suscripción del acta de inicio.
2. De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, se abrió la posibilidad de limitación a Mipymes, sin embargo, transcurrido el término para manifestar interés se recibió solicitud de tres empresas, sin que cumplieran lo exigido en el pliego y en la norma referida

“Por medio de la cual se adjudica la Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Presencial N° 005 de 2018”

3. En el término establecido para presentar observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones, se recibieron observaciones, respondidas de manera oportuna según cronograma.
4. La apertura del proceso de selección se realizó mediante acto administrativo No. 448 del 9 de noviembre de 2018, fecha en la cual se publicó el pliego de condiciones definitivo.
5. En la fecha establecida para la entrega de propuestas de la selección abreviada se recibieron en el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, las siguientes propuestas:

#	PROPONENTE
1.	INNOVAR IT S.A.S

6. El Informe de evaluación fue publicado el día 20 de noviembre de 2018, una vez realizada la verificación de requisitos se llegó a la siguiente conclusión por parte del Comité Evaluador

PROPONENTES	HABILITA JURIDICAMENTE		HABILITA FINANCIERAMENTE		HABILITA TÉCNICAMENTE	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO
INNOVAR IT S.A.S	X		X		X	

7. El día 23 de noviembre de 2018 a las 3:00 P.m., fecha y hora programada para el certamen de subasta presencial, se adelantó la diligencia teniendo procediendo como lo señala el ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015:

“Si en el proceso de contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la entidad estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.”

Se procede entonces a la apertura del sobre económico No.3 presentado por el proponente **INNOVAR IT S.A.S**, verificando lo siguiente:

SUBTOTAL PRESUPUESTO SIN IVA	\$ 182.089.229
IVA 19%	\$ 34.596.954
TOTAL PRESUPUESTO	\$ 216.686.821

OFERTA PRESENTADA	VALOR	CUMPLE	OBSERVACIONES
INNOVAR IT S.A.S	(\$216.686.183) IVA incluido.	SI	Único Proponente

8. En sesión del Comité Asesor de Contratación del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, mediante acta de noviembre 23 de 2018, se aprobó adjudicar la Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Presencial No. 005 de 2018 cuyo objeto es

“Por medio de la cual se adjudica la Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Presencial N° 005 de 2018”

“Adquisición de bienes tecnológicos (Hardware y software) en desarrollo del proceso de modernización del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia y el plan estratégico de las tecnologías de la información y la comunicación del propio” al proponente **INNOVAR IT S.AS** conforme a los informes de verificación de requisitos habilitantes y diligencia de único oferente, aportados por el Comité Asesor y Evaluador en dicho proceso y a la propuesta presentada por el oferente.

En mérito de lo expuesto, el Director del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Adjudicar el proceso de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Presencial No. 005 de 2018 cuyo objeto es “Adquisición de bienes tecnológicos (Hardware y software) en desarrollo del proceso de modernización del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia y el plan estratégico de las tecnologías de la información y la comunicación del propio”, conforme a los informes de verificación de requisitos habilitantes y Acta de diligencia de apertura de sobres, aportados por el Comité Asesor y Evaluador en dicho proceso y a la propuesta presentada por el oferente, de conformidad con las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo, así:

PROPONENTE: INNOVART IT S.AS

REPRESENTANTE LEGAL: ANDRES FERNANDO ECHEVERRY MARIN.

NIT: 900662158-1

VALOR: Doscientos dieciséis millones seiscientos ochenta y seis mil ciento ochenta y tres pesos (\$216.686.183) IVA incluido.

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente acto de administrativo se publicará en la página web www.contratos.gov.co con el fin de enterar de su contenido a todos los oferentes que participaron en el proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO TERCERO. Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno de acuerdo con el parágrafo 1° del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTICULO CUARTO. El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín

(Original Firmado)

ISABEL CRISTINA CARVAJAL ZAPATA

Directora

Elaboró	William Alfonso García Torres.	Revisó	Claudia Cecilia Florez	Aprobó	John Jairo Duque Garcia
	Profesional Universitario – Líder Jurídica		Abogada Contratista		Subdirector Administrativo y Financiero

“Por medio de la cual se adjudica la Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Presencial N° 005 de 2018”